



Telf.: 680922603 Colegiado 3737
www.rivaslagoabogados.es



Tlf:623333867
www.agmg.es info@agmg.es

Convenio de colaboración

D. ALBERTO RIVAS en su condición de Representante de **RIVASLAGOABOGADOS** con **CIF 35461858K**, dirección sita en Vigo, Telf.: **680922603** y correo electrónico secretaria@rivaslagoabogados.es, como responsable de la empresa **RIVASLAGOABOGADOS.**, establece el siguiente acuerdo de beneficios o ventajas comerciales cuyo objeto es ofrecer un trato comercial preferente a los miembros de la **Asociación de Grupos Moteros Gallegos** con **NIF G-27822188**, tlf **623333867** y correo electrónico info@agmg.es en adelante **AGMG** en los términos que se detallan a continuación.

BENEFICIOS: ASOCIACIÓN DE GRUPOS MOTEROS GALLEGOS Y SUS MIEMBROS

RIVASLAGOABOGADOS ofrece a los miembros de la **AGMG**:

- 1º CONSULTAS LEGALES GRATUITAS A SOCIOS/ MIEMBROS PARA LOS SINIESTROS DE TRÁFICO
- ACCIDENTES, LESIONES, DAÑOS MATERIALES: CONTAMOS CON PERITOS PARA VALORACIÓN DE DAÑOS Y RECONSTRUCCIÓN ACCIDENTES.
- POSIBILIDAD DE ASESORAMIENTO EN OTROS TEMAS: MULTAS, CONSUMIDORES, RECLAMACIONES VIAJES, R.C, VICIOS OCULTOS.

DIRIGIDO A LA AGMG Y MIEMBROS

Las ventajas comerciales anteriormente detalladas se aplicarán a **todos los grupos moteros** de la **AGMG** y a **los miembros de los grupos que la componen**.

Asimismo, para poder beneficiarse los miembros de la **AGMG** deberán **identificarse como miembros y adherirse al convenio** con sus datos y firma para quedar registrados a fin de facilitar su posterior identificación.

Esta parte **RIVASLAGOABOGADOS** asesorará y consultará **cuestiones legales** con los miembros adheridos de forma TOTALMENTE GRATUITA en la 1º CONSULTA.

Los miembros que, a fecha de firma del convenio, no se hayan adherido, podrán hacerlo a posterior para beneficiarse de dichas ventajas suscritas.

Los **no miembros**, bien porque sean cercanos a las miembros del club o hayan conocido a través del club, y necesiten asesoramiento y consultas, **serán según lo ordinario de pago** quedando al arbitrio de esta parte Rivaslagoabogados el cobro o no de las consultas.

Así mismo, solicitamos el seguimiento en RR. SS a RIVAS LAGO ABOGADOS por parte de los miembros adheridos. Facilita el poder comunicarse vía Instagram, Facebook, o WhatsApp en tal caso, aparte de e-mail o telefónica, a fin de facilitar y hacer sencillo las comunicaciones con los miembros.



Tel.: 680922603 Colegiado 3737
www.rivaslagoabogados.es



Tlf:623333867
www.agmg.es info@agmg.es

A su vez, el seguimiento en RR. SS, conlleva la labor social de facilitar que las demás personas que no sean miembros del (club) puedan **conocer las publicaciones, pudiendo conocer y ejercitar sus derechos si lo necesiten**.

DURACIÓN

Las ventajas comerciales contempladas en este acuerdo estarán vigentes hasta la resolución por cualquiera de las partes, sin perjuicio para ninguna de ellas, además se considerará renovado de forma tácita dicho acuerdo en plazos de un año con roll-extensión, hasta que se decida poner fin por cualesquiera de las partes.

No existiendo obligaciones de cantidad o precio por ninguna de las dos partes, pues se entiende esta relación desde el respeto y cordialidad y colaboración mutua.

Obligaciones

No existen obligaciones, ni condición de permanencia en dicho convenio por parte de los miembros, quedando al arbitrio de cada miembro el adherirse al mismo para su propio beneficio.

Se solicita a la **AGMG** y miembros ayuda/colaboración para la realización de publicaciones en las propias RRSS de la AGMG, para que sus socios puedan conocer tanto la publicación del convenio como cualquier publicación dentro del marco de colaboración.

Con el fin de que sus miembros conozcan las publicaciones que se realicen sobre los derechos que nos amparan, y a su vez permita a los seguidores de las RRSS conocerlos también. Se entiende este punto como **la realización de una labor social para concienciar y dar a conocer los derechos que nos asisten como personas en la sociedad**.

Por parte de RIVASLAGOABOGADOS, **se solicita colaboración a los miembros de la AGMG** a que **sigan la cuenta de Instagram y de Facebook**; a fin de dar más alcance y difusión a las mismas. El motivo, es asesorar a las personas que nos siguen, puedan conocer las futuras publicaciones que se realicen con informaciones legales sobre los derechos que nos asisten (Tráfico, Consumidores, Reclamaciones); permitiendo el acceso a las mismas y que los usuarios de dichas redes tengan conocimiento de las mismas, a fin de poder ayudar a cuanta más personas a conocer sus derechos.

No hay obligación ni contraprestación alguna por dicha colaboración, siendo de forma desinteresada y gratuita, entendiéndose **como una labor social de ayudar a las demás personas que por desconocimiento o no, no conocen sus derechos relativos a cualquier ámbito**.

Vigo, 13 de noviembre 2023

D. ALBERTO RIVAS

ASOCIACIÓN DE GRUPOS MOTEROS GALLEGOS

